



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2009

Expediente N° 2.502/09.-

VISTO estas actuaciones y en particular la resolución CS N° 002/09 que en su artículo 1° dispone: *"Aceptar la preinscripción de aquellos aspirantes que hayan presentado nota hasta el 13 de febrero de 2009, manifestando su voluntad de ingresar a la Universidad Nacional de Salta durante el período lectivo 2009"; y*

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se han recibido solicitudes de personas que piden reinscribirse en la Universidad, al margen de lo resuelto por el Consejo Superior en Resolución CS N° 002/09.

Que ya se ha otorgado una prórroga, entendiéndose la misma como suficiente para los interesados en ingresar como estudiantes de esta Universidad.

Que resulta necesario reglamentar los procedimientos a seguir tanto en la recepción como en los trámites que deben seguirse en las Facultades, a fin de ordenarlos para un mejor tratamiento, como paso previo a su remisión al Consejo Superior.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 047/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ratificar la Resolución CS N° 002/09, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. No hacer lugar a las solicitudes incorporadas en el expediente de referencia e instruir a las Facultades notifiquen fehacientemente la presente resolución a los peticionarios.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Relaciones Públicas, Centros de Estudiantes, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA